

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/11751 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones de las bases XI Campaña Municipal "Tot al teu poble 2026". Identificador BDNS: 930423.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930423>)

Primero. Objeto

La presente campaña tiene como principal objetivo la promoción del pequeño comercio en Almussafes, con el fin de fomentar las compras, otorgando unos premios a los ciudadanos que compren en el pueblo.

Segundo. Beneficiarios

Podrán participar personas físicas mayores de edad. Las personas que resulten premiadas deberán presentar declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como con el Ayuntamiento de Almussafes, que no están incursos en ninguna circunstancia de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no ha percibido ningún otro premio por este concepto, y autorizar al Ayuntamiento a hacer los trámites de consulta necesarios.

Las personas participantes deberán estar inscritas previamente en el portal <https://almussafes.comercioscomunitatvalenciana.com/> a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 6 de noviembre de 2026.

Tercero. Cuantía de los premios. Los premios serán vales cambiables en aquellos comercios adheridos a la campaña. Premios:

- 20 premios por valor de 100 euros
- 20 premios por valor de 75 euros
- 30 premios por valor de 50 euros

Cuarto. Requisitos. Plazo de presentación de solicitudes: Podrán participar, de manera gratuita, todos los comercios con un local permanente abierto al público en el término municipal de Almussafes y si no precisa establecimiento permanente para realizar su actividad deberán tener el domicilio fiscal en el término municipal de Almussafes.



El comercio interesado en participar se inscribirá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 26 de octubre de 2026 a través del portal web <https://almussafes.comercioscomunitatvalenciana.com/>

Quinto. Bases reguladoras.

Las bases específicas de concesión de premios económicos para el concurso "Tot al Teu Poble 2026" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2496/2026 de 17 de septiembre de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento <https://almussafes.net/>

Almussafes, 18 de septiembre de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

